



ACTA NUMERO UNO.- Sesión Ordinaria, en el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de San Juan Opico, Departamento de La Libertad a las trece horas del día catorce de enero del año dos mil veintidós, siendo estos el lugar, día y hora señalados, en la convocatoria, para celebrar sesión Ordinaria por el Concejo Municipal de San Juan Opico, fue convocada por la Señora Secretaria Municipal Licda. _____ y Presidida por el Señor Alcalde Lic. Roberto Enrique Alas Reyes, con la asistencia de los miembros del Concejo Señores: Sindica Municipal Licda. Delmy Esperanza Ramírez De Sánchez, Regidores Propietarios de Uno al Decimo: Sr. Abner Ernesto Solano Lozano, Licda. Karla Ileana Sánchez de Chavarría, Srita. Yesenia Isabel Cortez Orellana, Lic. Romeo Arnoldo Montes Rodríguez, Sr. Néstor Danilo López Recinos. Lic. Jerson Oswaldo Moreno Moran, Dra. Carmen Abigail Girón Canales, Licda. Berta Luz Aquino Canales, Lic. Roberto Enrique Aquino Figueroa, Sr. Hugo Arnulfo López Acosta; Regidores Suplentes en su respectivo Orden: Sr. José Bernardo Arita Hernández. Sra. Melva Estela Solís de López. Sra. Mirna Isabel Quijano Cardona, Licda. Areli Elizabeth Guardado Gallegos. Establecido el Quórum, el Señor Alcalde declaró abierta la Sesión y procede a desarrollar la agenda aprobada por Unanimidad. Seguidamente el Señor Alcalde Municipal desarrollo los puntos de agenda de la siguiente manera:

Y en base al artículo 30 numeral 25 del Código Municipal, la señora Síndico Suple al señor Alcalde Municipal, quien estará ausente por cuestiones de salud.

Así mismo la señora Síndico Municipal será suplida por la señorita Yesenia Isabel Cortez Orellana, a quien le suplirá en base al artículo 45 del Código Municipal el Concejal Suplente José Bernardo Arita Hernández.

ACUERDO NUMERO UNO. Refrenda de Nombramientos.

El Concejo Municipal, **Considerando:**

- I. La faculta legal que le otorga al Concejo el Código Municipal en el artículo treinta numerales primero y segundo.
- II. Que en virtud de los artículos dos y tres del Código Municipal en los que se relaciona la autonomía de los municipios en el nombramiento y remoción de los funcionarios y empleados de sus dependencias.
- III. Que estando contemplado en la cuenta 51202, de presupuesto para el ejercicio fiscal 2022. Se solicita Refrendar los nombramientos de las diferentes Jefaturas: 1. **Licenciado** en el Cargo de Jefe de Asuntos Jurídicos, Con un Salario de MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. 2. **Licenciada** _____, En el Cargo de **Secretaria Municipal**, con un salario de MIL TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES

DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, 3. **Teniente** en el Cargo de Director del Cuerpo de Agentes Municipales (CAM), con un salario de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, 4. **Licenciado** en el cargo de Oficial de Acceso a la Información Pública, con un salario de SETECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. 5. **Licenciado** en el Cargo de Jefe de Comunicaciones y Prensa, con un salario de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. 6. **Señor** en el Cargo de Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI) con un salario de MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. 7. **Licenciada** en el Cargo de Gerente Financiera y Tributaria. Con un salario de MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. 8. **Licenciado** en el Cargo de Jefe de la Unidad de Administración Tributaria (UATM) CON UN SALARIO DE UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. 9. **Licenciada** en el Cargo de Tesorera Municipal, con un salario de MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. 10. **Licenciada** en el Cargo de Jefa de Contabilidad, con un salario de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. 11. **Ingeniero** en el cargo de Gerente de Administración y Operaciones, con un salario mensual de MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. 12. **Señor** en el Cargo de Jefe de Servicios Públicos Municipales con un salario de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. 13. **Licenciada** en el Cargo de Jefa del Registro del Estado Familiar, con un salario de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. 14. **Ingenierc** en el cargo de Jefe de la Unidad de Talento Humano, con un salario de MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA 15. **Licenciada** con el Cargo de Registradora de la LCAM, con un salario de QUINIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. 16 **Licenciado** en el Cargo de Encargado de la Niñez y Juventud, con un salario de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. 17. **Señor** en el cargo de Jefe de la Unidad de Servicios Generales, con un salario de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. 18. **Licenciado** en el cargo de Jefe de la Unidad de Desarrollo Económico y Local, con un Salario de NOVECIENTOS CINCUENTA



DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. 19.

en el Cargo de Encargado de la Oficina Agropecuaria, con un salario de SETECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. 20. **Arquitecto**

en el cargo de Gerente de Planificación Técnica, con un salario de MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. 21. **Ingeniera**

en el Cargo de Sub- Gerente de Planificación Técnica, con un salario de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. 22. **Ingeniera**

en el Cargo de Jefa de la Unidad de Proyectos, con un salario de MIL CUATROSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Por lo tanto, el Concejo Municipal POR **MAYORIA DE VOTOS y 3 abstenciones de los señores Regidores**, Dra. Carmen Abigail Girón Canales, Licda. Berta Luz Aquino Canales, Lic. Roberto Enrique Aquino Figueroa, **ACUERDA: I). Refrendar el nombramiento de los señores** 1. **Licenciado**

en el Cargo de Jefe de Asuntos Jurídicos, Con un Salario de MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. 2.

Licenciada En el Cargo de **Secretaria Municipal**, con un salario de MIL TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, 3. **Teniente**

en el Cargo de Director del Cuerpo de Agentes Municipales (CAM), con un salario de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. 4. **Licenciado**

en el cargo de Oficial de Acceso a la Información Pública, con un salario de SETECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

5. **Licenciado** en el Cargo de Jefe de Comunicaciones y Prensa, con un salario de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. 6. **Señor**

en el Cargo de Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI) con un salario de MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. 7.

Licenciada en el Cargo de Gerente Financiera y Tributaria. Con un salario de MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. 8. **Licenciado**

en el Cargo de Jefe de la Unidad de Administración Tributaria (UATM) CON UN SALARIO DE UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. 9. **Licenciada**

en el Cargo de Tesorera Municipal, con un salario de MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. 10. **Licenciada**

en el Cargo de Jefa de Contabilidad, con un salario de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. 11. **Señor** en el Cargo de Jefe de Servicios Públicos Municipales con un salario de UN MIL DOLARES DE

LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. 12. **Licenciada**

en el Cargo de Jefa del Registro del Estado Familiar, con un salario de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. 13. **Ingeniero**

en el cargo de Jefe de la Unidad de Talento Humano, con un salario de MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. 14. **Licenciada**

con el Cargo de Registradora de la LCAM, con un salario de QUINIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. 15. **Licenciado**

en el Cargo de Encargado de la Niñez y Juventud, con un salario de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. 16. **Señor**

en el cargo de Jefe de la Unidad de Servicios Generales, con un salario de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. 17. **Licenciado**

en el cargo de Jefe de la Unidad de Desarrollo Económico y Local, con un Salario de NOVECIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. 18. **Ingeniero**

en el Cargo de Encargado de la Oficina Agropecuaria, con un salario de SETECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. 19. **Arquitecto**

en el cargo de Gerente de Planificación Técnica, con un salario de MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. 20. **Ingeniera**

en el Cargo de Sub- Gerente de Planificación Técnica, con un salario de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. II). **En el caso de Licenciada**

quien se desempeña con el Cargo de Secretaria Municipal, devengara un salario mensual de MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, con sus descuentos y prestaciones de Ley, a partir del presente año 2022. III). No se refrenda el nombramiento de los señores:

en el cargo de Gerente de Administración y Operaciones, quien devengaba un salario mensual de MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. **Ingeniera**

en el Cargo de Jefa de la Unidad de Proyectos, quien devengaba un salario de MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. **NOTIFIQUESE. -**

ACUERDO NUMERO DOS: Refrenda de Cuadrilla de Limpieza de la Ciudad de San Juan Opico. Vista la solicitud del Jefe de Recursos Humanos, Ing.

donde solicita se le aprueben fondos para el pago de la cuadrilla de Limpieza en la Ciudad de San Juan Opico, fondos presupuestados para el año en curso en la cuenta 51202 salario por jornal y sabiendo que es una cuadrilla necesaria para la debida limpieza de la ciudad. Por lo que el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD ACUERDA: I) Refrendar los fondos por \$ 3,892.00 dólares**



catorcenalmente, para pago de la cuadrilla de limpieza de la Ciudad de San Juan Opico, para el periodo de 6 meses, de enero a junio 2022 con los fondos presupuestados en la cuenta 51202 salario por jornal. Il facúltese a tesorería para que erogue de fondos común el pago de la planilla. **NOTIFIQUESE.**

ACUERDO NUMERO TRES: Horas Extras de la UATM.

Vista la solicitud del Ing.

Jefe de Recursos

Humanos, quien informa que recibió solicitud del jefe de UATM, quien solicita se le apruebe pago de horas extras realizadas por el personal de dicha unidad en el periodo del 19 al 29 de diciembre año del 2021, Con un total de 222 horas trabajadas, haciendo un total de \$1,182.66 dólares de los Estados Unidos. Para los señores:

No.	CARGO	NOMBRE	TOTAL DE HORAS DIURNAS	SUELDO /HORA	TOTAL DIURNA/NOCTURNAS
1	INSPECTOR DE CATATRO		43	\$ 3.33	\$ 143.19
2	ENC. DE CATASTRO		40	\$ 5.00	\$ 200.00
3	RECUPERADOR DE MORA		49	\$ 3.33	\$ 163.17
4	AUXILIAR DE RECUPERACION DE MORA		50	\$ 7.75	\$ 387.50
5	ENC. DE CUENTAS CORRIENTES		40	\$ 7.22	\$ 288.80
		TOTAL	222		\$ 1,182.66

El Concejo Municipal por UNANIMIDAD ACUERDA: I) Aprobar el pago de horas extras para el personal que laboro en época vacacional según detalle por un valor total de \$ 1,182.66 dólares de los Estados Unidos de América, con sus descuentos y prestaciones de Ley. II) Facultar a tesorería para que erogue el pago de las horas extras, según detalle de planilla, de FONDO COMUN. **NOTIFIQUESE.**

ACUERDO NUMERO CUATRO: Proceso Sancionatorio.

Visto el informe de la Comisión de la Carrera Administrativa municipal, en donde manifiestan que el trabajador, quien se desempeña como barrendero para y a las órdenes de esta municipalidad; abandono sus labores por más de ocho días hábiles consecutivos sin causa justificada, lo cual; al tenor del artículo 68 numeral 4 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal es causal de despido. Por lo que este Concejo Por **UNANIMIDAD ACUERDA:** Facultar al Jefe de la Unidad Jurídica, Lic. de conformidad al artículo 30 numeral 17 del Código Municipal, para que comparezca al tribunal competente en materia laboral de esta ciudad a solicitar al juez la autorización de despido del referido trabajador, por la causal antes invocada. **NOTIFIQUESE.**

ACUERDO NUMERO CINCO: Solicitud de Unidad de Servicios de la Comunidad.

Vista la Solicitud de la Unidad de Servicio a la Comunidad de esta Municipalidad, en la cual nos remite solicitud de los habitantes de la Comunidad Nueva Argentina, Bendición de Dios, donde solicitan al Concejo Municipal ayuda con 2 pipas de agua a la semana, ya que carecen de este vital liquido. Por lo Tanto, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD ACUERDA: I)** Aprobar dos pipas de agua semanalmente, para la comunidad Bendición de Dios, por el lapso de 4 meses a partir del presente mes. **II)** Facultar a Tesorería para que erogue de la cantidad de \$5.00 Dólares de los Estados Unidos de América, de Fondo Común por la compra de cada pipa de agua. **NOTIFIQUESE.-**

ACUERDO NUMERO SEIS: Solicitud de Autorización de Cuadrilla de barrenderos en Ciudad Versailles. En vista de la solicitud presentada por el Dr.

Jefe de Servicios Municipales, en la cual Solicita autorización para que se realice contratación de una cuadrilla de barrenderos para Ciudad Versailles, la cual será conformada por 12 elementos y seria habilitada para un periodo de 6 meses y así poder agilizar el servicio de recolección de basura de dicha zona, gasto que se encuentra presupuestado según línea 54303. Por lo tanto, el Concejo Municipal con las Facultades Conferidas por Ley por **UNANIMIDAD ACUERDA: I)** Aprobar una cuadrilla de barrenderos conformada por 12 personas para Ciudad Versailles, para un período de 6 meses, con un pago de diez dólares al día, a excepción del encargado de cuadrilla quién devengará \$ 12.- dólares diarios, todos con sus respectivas prestaciones y descuentos de ley. **II)** Facultar a la Unidad de Recursos Humanos, para que realice los trámites correspondientes. **III)** Autorizar a la Tesorera Municipal para que erogue de fondo Común el monto para el pago de la cuadrilla. **NOTIFIQUESE. -**

ACUERDO NUMERO SIETE: Solicitud de pago de horas extras para el cuerpo de agentes Municipales CAM. Vista la solicitud del Director del CAM, Sr.

en donde solicita acuerdo para pago de horas extras para algunos Agentes del CAM, que laboraron en periodo vacacional de Fiestas patronales del municipio contempladas del 18 al 27 de diciembre 2021. Siendo estas 296 horas extras por un valor total de \$ 973.79 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. presentando para ello el anexo de la planilla.



No.	CARGO	NOMBRE	TOTAL DE HORAS DIURNAS	SUELDO /HORA	TOTAL HORAS NOCTURNAS	TOTAL DIURNA/NOCTURNAS
1	AGENTE DEL CAM		8	\$ 3.04	0	\$ 24.32
2	AGENTE DEL CAM		5	\$ 5.33	0	\$ 26.65
3	AGENTE DEL CAM		7	\$ 5.95	0	\$ 41.65
4	AGENTE DEL CAM		7	\$ 3.04	0	\$ 21.28
5	AGENTE DEL CAM		13	\$ 3.33	0	\$ 43.29
6	AGENTE DEL CAM		8	\$ 3.33	0	\$ 26.64
7	AGENTE DEL CAM		7	\$ 5.33	0	\$ 37.31
8	AGENTE DEL CAM		13	\$ 3.33	0	\$ 43.29
9	AGENTE DEL CAM		28	\$ 3.04	0	\$ 85.12
10	AGENTE DEL CAM		28	\$ 3.33	0	\$ 93.24
11	AGENTE DEL CAM		28	\$ 3.33	0	\$ 93.24
12	AGENTE DEL CAM		72	\$ 3.04	0	\$ 218.88
13	AGENTE DEL CAM		72	\$ 3.04	0	\$ 218.88
		TOTAL	296		0	\$ 973.79

Por lo tanto, el Concejo Municipal por **Unanimidad Acuerda:** I) Aprobar el pago de Horas extras para los agentes que trabajaron en periodo vacacional, de Fiestas patronales del municipio contempladas del 18 al 27 de diciembre 2021, siendo la planilla remitida por Recursos Humanos por un valor total de \$973.79 dólares de los Estados Unidos de América, con sus descuentos y prestaciones de Ley, para 13 agentes de CAM. II) Facultar a tesorería para que Erogue de Fondo Común el pago de la planilla. **NOTIFIQUESE.**

ACUERDO NUMERO OCHO: Solicitud de Tesorera Municipal. -

Vista la Solicitud de la Licda. Tesorera Municipal, en donde solicita acuerdo de autorización para cambiar planilla de salario y planilla del Fondo Municipal para el Banco Davivienda, ya que a la fecha se tienen dos cuentas con el BFA, pero en dicho banco han tenido varios problemas y limitantes. Ya que su banca en línea de BFA no cuenta con las opciones que cuentan en el Banco Davivienda y en el cual nuestros procesos de pagos y administración de fondos, podrían ser más exactos. Por esta razón de Solicita cambiar las dos cuentas, ya que del fondo Común salen los fondos para los pagos de las planillas municipales. Por lo tanto, el Concejo Municipal después de realizar las valoraciones correspondientes por **UNANIMIDAD ACUERDA:** I) Autorizar el Cierre de la cuenta de fondo Común y cuenta planillera en banco de Fomento Agropecuario BFA y aperturar las cuentas en mención en Banco Davivienda sucursal San Juan Opico y trasladar el respectivo saldo. II) Facultar al SEÑOR Alcalde Municipal para que firme las aperturas de las nuevas cuentas. III) Facultar a los refrendarios de cheques para que firmen las aperturas de las nuevas cuentas, Sr. Jerson Oswaldo Moreno Moran y la Sra. Mirna Isabel Quijano Cardona, Facultar a Tesorería Municipal para realizar los trámites correspondientes para cierre y apertura de cuentas en mención. **NOTIFIQUESE. -**

ACUERDO NUMERO NUEVE: Solicitud de la señora

- Vista la solicitud de la señora

quien Solicita apoyo económico, por ser una persona de escasos recursos y ante el fallecimiento de su hijo menor de edad,

producto de un paro cardio respiratorio, ya que utilizo todos los recursos económicos que tenía en los gastos fúnebres. Por lo tanto, el Concejo Municipal por

UNANIMIDAD ACUERDA: I) Aprobar el valor de \$ 150.- dólares a solicitud de la Sra.

para cubrir los gastos funerarios en mención. II) Facultar a la UACI para que realice los trámites correspondientes. III) Autorizar a la Tesorera Municipal para que emita cheque de fondo común a nombre de la funeraria por la cantidad autorizada. **NOTIFIQUESE.** -

ACUERDO NUMERO DIEZ: Solicitud de la Comunidad San Pedro Mártir.- En vista de la solicitud presentada por la Sra.

de la Comunidad San Pedro Mártir, encargada del torneo relámpago femenino, en la cual solicita trofeo, balones y uniformes, para dicho torneo en la comunidad, ya que todos los años impulsan el futbol femenino y por medio de la cual solicitan lo siguiente: 3 balones

5 para premiar al 1 lugar, 2 lugar y 3 lugar; 4 trofeos, para premiar al 1 lugar, 2 lugar, 3 lugar y 4 lugar; 1 uniforme completo para el campeón (futbol 11 femenino);

El torneo se realizará el día domingo 16 de enero del 2022, a partir de las 9:00 am a 5: 00 p.m. (todo el día). Y Considerando que es competencia Municipal según el artículo cuatro numeral cuatro del Código Municipal "La promoción de la educación,

la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes". Por lo tanto, el Concejo Municipal **POR UNANIMIDAD ACUERDA:** I) Aprobar a la Comunidad de San Pedro Mártir todo lo solicitado menos el uniforme. II) Facultar a la UACI para que realice el trámite correspondiente. III) Autorizar a la Tesorera Municipal para que erogue de

fondo COMUN lo autorizado por el Concejo Municipal. **NOTIFIQUESE.** -

ACUERDO NUMERO ONCE. Solicitud de ADESCO Barranca Honda. Vista la Solicitud presentada por el señor Julio Carranza de la ADESCO Barranca Honda,

en la cual solicitan que se les pueda seguir apoyando con mano de obra en la calle al río, porque no han terminado y tienen el cemento desde hace dos meses y se les están endureciendo, solicitan una cuadrilla, para finalizar 50 metros de cuneta y fraguado total. Y siendo obligación del Concejo según el artículo 31 numeral 5

"Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica". Por lo Tanto, el Concejo Municipal con la Facultades Conferidas por Ley, Por **Unanimidad**

ACUERDA: I) Aprobar una cuadrilla conformada por tres personas, para una catorcena. II) Facultar a UACI para que realice el proceso correspondiente. III)



Facultar a Tesorería para que realice las erogaciones para el pago de una cuadrilla de tres personas, de **FONDO COMUN. IV) Nómbrase como Administrador del Proyecto al Gerente de Planificación Técnica, Arq. Mario Barrera. V) Hágase del conocimiento a Recursos Humanos. NOTIFIQUESE.-**

ACUERDO NUMERO DOCE: Cobro del Señor

Vista la nota de cobro del señor _____ Propietario del negocio de alquiler de transporte de agua y servicios varios, en el cual solicitan el reconocimiento de los proyectos y servicios ejecutados y que no le han sido cancelados por esta municipalidad, y que a la vez desean someterse a la amnistía de "Ley transitoria para facilitar el Cumplimiento voluntario de Obligaciones Tributarias y Aduaneras", para poder cumplir con sus obligaciones tributarias, la cantidad reclamada asciende a \$45,680.90 Dólares de Los Estados Unidos de América, para lo cual presentan fotocopias de QUEDAN del mes de abril 2021. Por lo tanto, el Concejo Municipal con las Facultades conferidas por Ley por **Mayoría de Votos, con las abstenciones de los señores Regidores**, Dra. Carmen Abigail Girón Canales, Licda. Berta Luz Aquino Canales, Lic. Roberto Enrique Aquino Figueroa, **ACUERDA:** Que previo a tomar la decisión de pagar al señor José Miguel Serrano Valle, debe verificarse y Fiscalizarse la documentación de soporte relacionada con la deuda reclamada; pues, hoy por hoy, en la administración municipal, no se cuenta con la documentación suficiente y pertinente que compruebe que el solicitante haya prestado los servicios que reclama ; sin embargo una vez se haya verificado con la documentación que aún se está recopilando y de ser procedente se podría cancelar la cantidad que ha derecho corresponda, una vez que la Corte Cuentas de la Republica, haya emitido el informe favorable sobre la auditoria especial solicitada a la ejecución de los proyectos por la administración anterior **NOTIFIQUESE.-**

ACUERDO NUMERO TRECE: Cobro del Señor

Vista la nota de cobro del señor _____ Propietario del negocio de alquiler de Maquinaria y Transporte , en el cual solicitan el reconocimiento de los proyectos y servicios ejecutados y que lo le han sido cancelados por esta municipalidad, y que a la vez desean someterse a la amnistía de "Ley transitoria para facilitar del Cumplimiento voluntario de Obligaciones Tributarias y Aduaneras", para poder cumplir con sus obligaciones tributarias, la cantidad reclamada asciende a \$179,766.91 Dólares de Los Estados Unidos de América, para lo cual presentan fotocopias de QUEDAN del mes enero a abril 2021. Por lo tanto, el Concejo Municipal con las Facultades conferidas por Ley por **Mayoría de Votos, con las abstenciones de los señores Regidores**, Dra. Carmen Abigail Girón Canales,

Licda. Berta Luz Aquino Canales, Lic. Roberto Enrique Aquino Figueroa,
ACUERDA: Que previo a tomar la decisión de pagar al señor

debe verificarse y Fiscalizarse la documentación de soporte relacionada con la deuda reclamada; pues, hoy por hoy, en la administración municipal, no se cuenta con la documentación suficiente y pertinente que compruebe que el solicitante haya prestado los servicios que reclama ; sin embargo una vez se haya verificado con la documentación que aún se está recopilando y de ser procedente se podría cancelar la cantidad que ha derecho corresponda, una vez que la Corte Cuentas de la Republica, haya emitido el informe favorable sobre la auditoria especial solicitada a la ejecución de los proyectos por la administración anterior **NOTIFIQUESE.-**

ACUERDO NUMERO CATORCE: Cobro del Señor

Vista la nota de cobro del señor

Propietario del negocio

de alquiler de Maquinaria y Transporte , en el cual solicitan el reconocimiento de los proyectos y servicios ejecutados y que lo le han sido cancelados por esta municipalidad, y que a la vez desean someterse a la amnistía de "Ley transitoria para facilitar del Cumplimiento voluntario de Obligaciones Tributarias y Aduaneras", para poder cumplir con sus obligaciones tributarias, la cantidad reclamada asciende a \$102,599.83 Dólares de Los Estados Unidos de América, para lo cual presentan fotocopias de QUEDAN del mes de abril 2021. Por lo tanto, el Concejo Municipal con las Facultades conferidas por Ley por **Mayoría de Votos, con las abstenciones de los señores Regidores**, Dra. Carmen Abigail Girón Canales, Licda. Berta Luz Aquino Canales, Lic. Roberto Enrique Aquino Figueroa,

ACUERDA: Que previo a tomar la decisión de pagar al señor

debe verificarse y Fiscalizarse la documentación de soporte relacionada con la deuda reclamada; pues, hoy por hoy, en la administración municipal, no se cuenta con la documentación suficiente y pertinente que compruebe que el solicitante haya prestado los servicios que reclama ; sin embargo una vez se haya verificado con la documentación que aún se está recopilando y de ser procedente se podría cancelar la cantidad que ha derecho corresponda, una vez que la Corte Cuentas de la Republica, haya emitido el informe favorable sobre la auditoria especial solicitada a la ejecución de los proyectos por la administración anterior **NOTIFIQUESE.-**

ACUERDO NUMERO QUINCE: Solicitud de Comité de Festejos de San Nicolás

La Encarnación. En vista de la solicitud presentada por el Comité de Festejos y Junta Directiva de Agua DASNE, en la cual solicitan: \$ 500.- en pólvora china, 2 gruesas de varas de cohetes, 400 refrigerios y bebidas, 150 almuerzos para los señores de la tercera edad, 400 juguetes (200 niños y 200 niñas), 6 piñatas y dulces, premios para las carreras de cinta, 3 balones # 5 y 3 trofeos para el torneo de fútbol,



perifoneo para anunciar las fiestas y sonido el día de las carreras de cinta, préstamo de tarimas para escenarios, láminas, plástico y madera para el baile de gala, préstamo de 3 canopys, se solicita maquinaria para la reparación de la calle y se solicita ayuda con la pipa de agua el día sábado 22 por la mañana para mantener regadas las calles el día del evento. Por lo tanto, el Concejo Municipal **POR UNANIMIDAD ACUERDA:** I) Aprobar la cantidad de \$ 500. Dólares, para la pólvora china, una gruesa de cohetes tronadores, 8 toritos, 4 granadas giratorias, 3 bombas de tubo, 150 almuerzos, 400 juguetes (200 niños y 200 niñas), 400 refrigerios y bebidas, 6 piñatas y dulces, \$ 100.- dólares para los premios de las carreras de cinta, 3 balones # 5 y 3 trofeos para torneo de fútbol, \$ 80.- dólares para el pago del sonido, préstamo de tarimas para escenarios, láminas, plástico y madera para el baile, préstamo de 3 canopy, la maquinaria y la pipa de agua para el día sábado 22 del corriente mes y año, para mantener regadas las calles del evento. II) Facultar a la UACI para que realice los trámites correspondientes; III) Autorizar a la Tesorera Municipal para que erogue de Fondo COMUN y emita cheque a nombre del señor Secretario de la Junta Directiva de Agua (DASNE), quién liquidará tres días después de realizado el evento. **NOTIFIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DIESICEIS: Cuadro UACI.

Expuso el señor Alcalde Municipal, el Cuadro de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, con fecha 14 de enero del año en curso, donde solicita sean aprobados por este colegiado, cada uno de los ITEMS contenidos en el cuadro UACI, con sus respectivos montos consignados, por la suma total de \$ \$ 877.01 dólares de los Estados Unidos de América, según se detalla a continuación:

SOLICITUD DE ACUERDOS VIERNES 14 DE ENERO DE 2022							
ITEM	CANT.	DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO PROMEDIO	TOTAL	UNIDAD SOLICITANTE	PARA SER UTILIZADOS EN	TIPO DE FONDO
1	300	BOLSONES DE AGUA	\$ 0.80	\$ 240.00	ALMACEN	PARA STOP DE ALMACEN	
2	100	GARRAFONES DE AGUA	\$ 1.70	\$ 170.00	ALMACEN	PARA STOP DE ALMACEN	
3	30	FARDOS DE AGUA DE BOTELLA	\$ 3.15	\$ 94.50	ALMACEN	PARA STOP DE ALMACEN	
SUB-TOTAL				\$ 504.50			

5	1	BOMBA PERIFERICA COMPLETA	372.51	372.51	GERENCIA DE PLANIFICACION TECNICA	PARA BAÑOS NUEVOS DEL CONCEJO
				372,51		
				\$ 877,01		

Por lo tanto, El Concejo Municipal **POR UNANIMIDAD ACUERDA:** I) Aprobar la cantidad de \$ 877.01, para lo solicitado por la UACI. II) Autorizar a la Tesorera Municipal para que erogue de fondo Común lo solicitado. **NOTIFIQUESE.** –

ACUERDO NUMERO DIECISIETE: Solicitud del Sr. Jefe del CAM. En la cual solicita autorización para la compra de dos camarotes con sus respectivas colchonetas, para ser utilizado para el personal femenino del CAM. Por lo tanto, El Concejo Municipal por **UNANIMIDAD ACUERDA:** I) Aprobar al señor Roberto Guidos, Jefe del CAM, la solicitud de la compra de dos camarotes, y se realice la compra hasta que él informe por escrito que ya tiene espacio para ubicarlos. II) Facultar a la UACI para que realice el trámite que corresponda. III) Autorizar a la Tesorera Municipal para que erogue de Fondo Común y del presupuesto de la Unidad del CAM, la cantidad necesaria para la compra de lo solicitado. **NOTIFIQUESE.** –

ACUERDO NUMERO DIECIOCHO. Ratificación del Plan de Mantenimiento Preventivo de Flota Vehicular, Maquinaria y Motocicletas Municipales, para el Trienio 2021. Se solicita Ratificación del acuerdo Número uno del acta veintiocho de la sesión de Concejo Municipal realizada el día cinco de noviembre del año 2021, en el cual se aprobó el “Manual de plan de Mantenimiento Preventivo de Flota Vehicular, Maquinaria y Motocicletas Municipales para el trienio 2021-2024”, por un valor de \$103,875.00 Dólares de los Estados Unidos de América. Por lo tanto el Concejo Municipal por **MAYORIA DE VOTOS** con la abstención de los señores Regidores Dra. Carmen Abigail Girón Canales, Licda. Berta Luz Aquino Canales, Lic. Roberto Enrique Aquino Figueroa, **ACUERDA:** Ratificar la aprobación del “**Plan de Mantenimiento Preventivo de Flota Vehicular, Maquinaria y Motocicletas Municipales, para el Trienio 2021**”, según el acuerdo uno del acta veintiocho de la sesión de Concejo Municipal realizada el día cinco de noviembre del año 2021, por el valor de \$ 103,875.00 Dólares de los Estados Unidos de América. **NOTIFIQUESE.**



ACUERDO NUMERO DIECINUEVE: Ratificación de Acuerdos, DIETAS DEL CONCEJO, RENUNCIA DE GASTOS DE REPRESENTACION DE LA SEÑORA SINDICO Y GASTOS DE REPRESENTACION DEL ALCALDE.

Se solicita al Concejo Municipal Ratificar los acuerdos:

- a) **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** "Dieta del Concejo", \$300.00 dólares por cada sesión asistida, no excediendo de 4 al mes, con los respectivos descuentos y prestaciones de Ley, a partir del presente año fiscal.
- b) **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** "Dejar sin efecto los gastos de representación de la SINDICO", quien devengara un salario mensual de \$2,200.00 Dólares a partir del presente año fiscal, con los respectivos descuentos y prestaciones de Ley.
- c) **ACUERDO NUMERO VEINTE: "Gastos de Representación del Alcalde"**, quien devengara gastos de representación por \$2,000.00 dólares de los Estados Unidos de América, a partir del presente año fiscal.

Por lo tanto, el Concejo Municipal Por Unanimidad Acuerda: Ratificar los acuerdos:

I.ACUERDO NUMERO DIECIOCHO: "Dieta del Concejo", \$300.00 dólares por cada sesión asistida, no excediendo de 4 al mes, con los respectivos descuentos y prestaciones de Ley, a partir del presente año fiscal.

II.ACUERDO NUMERO DIECINUEVE: "Dejar sin efecto los gastos de representación de la SINDICO", quien devengara un salario mensual de \$2,200.00 Dólares a partir del presente año fiscal, con los respectivos descuentos y prestaciones de Ley.

III.ACUERDO NUMERO VEINTE: "Gastos de Representación del Alcalde", quien devengara gastos de representación por \$2,000.00 dólares de los Estados Unidos de América, a partir del presente año fiscal.

NOTIFIQUESE.-

ACUERDO NUMERO VEINTE: Ratificación para Ayuda a los Centros de Bienestar Infantil (CBI). Se solicita ratificación para el presente año 2022, para las ayudas económicas, que año con año se brindas a los diferentes CBI: Centro Rural de Salud y Nutrición de Lomas de Santiago, Centro Rural de Salud y Nutrición de Sitio Grande, Centro de Bienestar Infantil de Cantón Tehuicho y Centro de Bienestar de Las Delicias, por la cantidad mensual de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Por lo tanto El Concejo Municipal por **UNANIMIDAD ACUERDA: I)** Aprobar la contribución especial para la niñez de las comunidades beneficiadas de los Centro Rural de Salud y Nutrición de Lomas de Santiago, Centro Rural de Salud y Nutrición de Sitio Grande, Centro de Bienestar Infantil de Cantón Tehuicho y Centro de Bienestar de Las Delicias; por la cantidad de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mensuales a cada centro de bienestar

o centro de salud y nutrición a partir del mes de enero hasta el mes de diciembre del presente año. II) Facultar a la UACI para que realice los trámites correspondientes. III) Autorizar a la Tesorera Municipal para erogar de Fondo Común las cantidades antes mencionadas. **NOTIFIQUESE.**

ACUERDO NUMERO VEINTIUNO: Ratificación de Acuerdo Cruz Verde Salvadoreña Seccional San Juan Opico. Habiéndose aprobado la firma del convenio con la Cruz Verde Salvadoreña (San Juan Opico), el día 3 de agosto del 2021, según acta número 16 Acuerdo Número 12, se solicita la ratificación de dicho acuerdo y darle continuidad al aporte económico por la suma de Ciento cincuenta Dólares de los Estados Unidos de América, que le servirán para mantenimiento de ambulancias, combustible y materiales para atención pre-hospitalaria, que de conformidad a lo establecido en los Arts. 203 de la Constitución de la República y 30 numeral 11 del Código Municipal, Por lo tanto, este Concejo Municipal con las facultades conferidas por Ley, **POR UNANIMIDAD ACUERDA:** I) Ratificar el acuerdo 12 del Acta Número 16 de fecha 3 de agosto del 2021, para seguir brindando a dicha institución un aporte por la suma de Ciento cincuenta Dólares de los Estados Unidos de América, mensuales, que les servirán para mantenimiento de ambulancias, combustible y materiales para atención pre-hospitalaria. II) Facultar a UACI para que realice el trámite correspondiente. III) Autorizar a Tesorería para que erogue de Fondo Común la cantidad de Ciento Cincuenta Dólares Mensuales para el presente año. **NOTIFIQUESE.**

ACUERDO NUMERO VEINTIDOS: Solicitud de la Comisión de Salud Ocupacional. En vista de la solicitud presentada por la Comisión de Salud Ocupacional, quienes recomiendan que ante el elevado número de casos reportados de empleados Municipales, con COVID-19 positivo y ante la posibilidad de que dicho número se incremente por los nexos epidemiológicos, esta Municipalidad, en base al artículo 4 numeral 5 del Código Municipal, que establece que compete a los municipios, la promoción y desarrollo de programas de salud, como saneamiento ambiental, prevención y combate de enfermedades; de igual manera, las disposiciones generales, contempladas en el artículo 65 de la LEY GENERAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LOS LUGARES DE TRABAJO. Que establece la aplicación de planes de emergencia y evacuación, se recomienda aplicar, analógicamente las siguientes medidas:

- a) Preferentemente evitar que el personal utilice teléfonos, escritorios, oficinas u otras herramientas presenciales de trabajo de sus compañeros de labores.
- b) Evitar actividades presenciales y en su lugar optar por las llamadas telefónicas, correos electrónicos y reuniones virtuales, Si es necesario organizar reuniones



presenciales, debe limitar el número de participantes y organizar el espacio de tal manera que permita mantener el distanciamiento social de al menos un metro entre los asistentes.

c) Monitorear la exposición de los trabajadores a riesgo de infección por COVID 19 para identificación de necesidades de retroalimentación de las medidas de prevención.

d) Promover la cultura de higiene de manos y proporcionar al personal, espacio amplio y de fácil acceso para el lavado de manos con agua y jabón; adicionalmente, pueden desinfectarse las manos con alcohol gel.

e) A las oficinas debe ingresar únicamente la persona que solicita la atención; en el caso el usuario sea menor de edad o adulto mayor, que requieren apoyo o si presentan dificultad para movilizarse o comunicarse por sí mismo, debe permitirse un acompañante.

f) Limitar las áreas de desplazamiento interno de los empleados, en las instalaciones de la Municipalidad, según corresponda al nivel de riesgo.

g) Procurar el registro actualizado de casos de COVID-19 entre el personal, para identificar su lugar de contagio y contar con los criterios para definir el caso como enfermedad profesional.

h) Suspender las distintas actividades, que se realizan fuera de las instalaciones de la Municipalidad, en la medida de lo posible.

De igual manera, se puede recomendar la evacuación y el cierre de las oficinas que han reportado casos positivos al COVID-19.

No omitiendo manifestar que, ante esta emergencia, se debe considerar la propuesta de la Doctora de una cuarentena de 10 días como mínimo, para todo el personal, con el fin de evitar la propagación del virus. Por lo tanto El Concejo Municipal por **UNANIMIDAD ACUERDA: I) Aprobar la erogación para 50 pruebas COVID-19, por el valor de \$ 15.- cada una las cuales se realizarán en el Laboratorio NOVALAB de San Juan Opico, para que el día lunes 17 de enero del corriente año, sea de obligatorio cumplimiento se la realicen los empleados de las unidades con casos positivos, con el fin de contener la propagación del virus, al demás personal de la Municipalidad, asimismo se prohíbe el ingreso a los usuarios de la tercera edad y niños menores de edad, realizar fumigación en oficinas de la Alcaldía 2 veces al día , desinfección de vehículos diariamente, no se dará audiencias a las Comunidades los días martes hasta nuevo aviso, se gestionará con Ministerio de Salud Cabina de Tamizaje en la cual será de obligatorio cumplimiento que se realice todo el personal de la Alcaldía, Promover la cultura de higiene de manos y proporcionar al personal, espacio amplio y de fácil acceso para el lavado de manos con agua y jabón; adicionalmente, pueden desinfectarse las manos con alcohol gel, Si es necesario organizar reuniones presenciales, debe limitarse el**

número de participantes y organizar el espacio de tal manera que permita mantener el distanciamiento social de al menos un metro entre los asistentes. II) Instruir al Jefe de Recursos Humanos, para que dé Cumplimiento de las presentes medidas adoptadas. **NOTIFIQUESE.** -

Y no habiendo nada más que hacer constar, quedando asentados y aprobados los presentes acuerdos, se cierra la presente acta que firmamos. -

Licda. Delmy Esperanza Ramírez de Sánchez
Alcaldesa Interina

Srta. ~~Yesenia~~ Isabel Cortez Orellana
Síndico Interina

Sr. ~~Abner~~ Ernesto Solano Lozano
Primer Regidor

Licda. Karla Ileana Sánchez de Chavarria
Segunda Regidora

Lic. Romeo ~~Arnoldo~~ Montes Rodríguez
Cuarto Regidor

Sr. Néstor Danilo López Recinos
Quinto Regidor

Lic. Jerson Oswaldo Moreno Moran
Sexto Regidor



~~Dra. Carmen Abigail Girón Canales~~
~~Séptima Regidora~~

~~Licda. Berta Luz Aquino Canales~~
~~Octava Regidora~~

~~Lic. Roberto Enrique Aquino Figueroa~~
~~Noveno Regidor~~

~~Sr. Hugo Arnulfo López Abosta~~
~~Décimo Regidor~~

~~Sr. José Bernardo Arita Hernández~~
~~Primer Suplente~~

~~Sra. Melva Estéla Solís de López~~
~~Segunda Suplente~~

~~Sra. Mirna Isabel Quijano Cardona~~
~~Tercera Suplente~~

~~Licda. Areli Elizabeth Guadado Gallegos~~
~~Cuarta Suplente~~

Secretaría Municipal

VERSIÓN PÚBLICA: Se emite la presente copia simple en Versión Pública, por contener Información Confidencial de Acuerdo a lo establecido en el Artículo 30 de Ley de Acceso a la Información Pública.